



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
VENTA DE VALES DE AGUA POTABLE PARA CONCESIONARIOS DE AGUA EN PIPAS (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Consiste en poner a disposición de los permisionarios de transporte de agua en camión cisterna, la venta de vales de agua potable para poder obtener el suministro de agua potable.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-204-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción I, II párrafo primero y segundo y III inciso a) de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art 123 inciso d) y 125 frac. I Ley Orgánica Municipal del Edo. Méx. Artículos 34 frac. I, 37, 40 fracciones IV y V, 77, 150 Bis, 150 Ter, 150 Quáter, 150 Sexies fracciones I, III, XI y XIII, y 150 Octies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 10 y 11 del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 44 fracciones XXX y XXXII, 51 fracción XXXV y 76 fracción XX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. Acuerdo Número OAP-08-E-2025-064, aprobado en la Octava Sesión Extra Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2026. Publicado en la Gaceta Municipal número 52 del 19 de diciembre de 2025. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Vale de agua Potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Según lo que requiera el concesionario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas	Si (Sólo para cotejo)	1	Artículos 150 Ter y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



ADUJ GOBIERNA LA ESPERANZA

Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas		Si (Sólo para cotejo)	1	Artículos 150 Ter y 150 Quárter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El permisionario deberá acudir a la Subgerencia de Tesorería para obtener el orden de pago para adquirir el vale de agua, realizar el pago en el área de Cajas, una vez pagado recibir el vale. Previamente, debe obtener el Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable en la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica. Posteriormente, para recibir el líquido el permisionario deberá presentarse con su camión cisterna en la Garza ubicada en el Pozo Atoto, o en la Garza que determine la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos para realizar el pago y recibir el vale de agua potable, en cuanto al suministro del agua potable, el permisionario deberá presentarse con su camión cisterna en la Garza ubicada en el Pozo Atoto, o en la Garza que determine la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica con base en la disponibilidad del líquido.				
COSTO	Vale de Agua por Camión Cisterna de 10 m3: 3.9751 UMAS más IVA más 3.5% de Aportación de Mejoras por Servicios Ambientales, equivalente a \$557.25 (Quinientos cincuenta y siete pesos 25/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Acuerdo Número OAP-08-E-2025-064, aprobado en la Octava Sesión Extra Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2026. Publicado en la Gaceta Municipal número 52 del 19 de diciembre de 2025.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Subgerencia Comercial Central de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas				
OTRAS ALTERNATIVAS	Se podrá pagar con cheque certificado, cheque de caja o cheque simple (salvo buen cobro) a nombre de O.A.P.A.S. de Naucalpan.				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar el comprobante de pago del vale de agua potable en la Subgerencia de Tesorería para obtener el vale de agua potable. Para el suministro del líquido en su camión cisterna, el concesionario debe presentarse en la Garza ubicada en el Pozo Atoto y entregar el vale de agua al personal de la Unidad de Transporte de Agua en Pipas de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)			Subgerencia de Tesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Gregorio Ramos Ramírez				
DOMICILIO					
CALLE	Av. San Luis Tlatilco			NO. INT. Y EXT.:	19



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ADUJ GOBIERNA LA ESPERANZA

COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55		N/A	ernestoarellano@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Unidad de Transporte de Agua en Pipas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Josue Eliezer Palma Martínez			
DOMICILIO				
CALLE	Enrique Jacob		NO. INT. Y EXT.	21
COLONIA	El conde		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5363 5273 5576 9945	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier usuario puede comprar los vales de agua potable para camión cisterna de 10 m3?			
RESPUESTA:	No, sólo los concesionarios que tienen su Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el monto mínimo de compra (en litros)?			
RESPUESTA:	10 m3			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier camión cisterna que se presente en la Garza con su vale pagado puede obtener el suministro de agua potable?			
RESPUESTA:	No, el Permiso Provisional es individual por camión cisterna, por lo tanto, solo los camiones cisterna que tengan su Permiso Provisional vigente y hayan pagado el vale pueden obtener el suministro del líquido.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Permiso de Distribución de Agua a través de Pipas				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30 / ABRIL / 2026.
LIC. FERNANDO DE JESUS ACERO BERNAL DIRECTOR DE FINANZAS	ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	

